

R.N°: GSI-23-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Montevideo, 14 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN

VISTO: la solicitud presentada por el Lic. Daniel Reimer Brubacher, para que los horarios de los cursos del Posgrado de Especialización en Finanzas y de la Maestría en Finanzas, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de diciembre de 2014 que se superpongan con los de labor sean considerados acto en comisión de servicio.

RESULTANDO: que el Lic. Reimer, funcionario del Área Supervisión Empresas de Intermediación Financiera, ingresó a esta institución el 17/07/2013 ocupando actualmente un cargo de Analista IV en régimen de contrato de función pública.

CONSIDERANDO: I) que el servicio donde desempeña tareas el citado funcionario no plantea objeciones a su solicitud, manifestando que el contenido del posgrado incluye temáticas de interés para el área.

II) que el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias establece que el cumplimiento de cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados convenientes o de interés para el Instituto por el Directorio.

III) que por Resolución D/21/2014 de 22/01/2014 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias, y a lo establecido en la Resolución D/21/2014 de 22/01/2014;

**EL GERENTE DE SERVICIOS INSTITUCIONALES
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1) Declarar Acto en comisión de servicio el tiempo requerido por el Lic. Daniel Reimer Brubacher para cursar Posgrado de Especialización en Finanzas y la Maestría en Finanzas, dictado por el Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la UDELAR, en el período comprendido entre el 11 de marzo y el 10 de diciembre de 2014, de acuerdo al cronograma y horarios detallados en estas actuaciones.

R.N°: GSI-23-2014

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

2) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal, su participación en esta instancia de capacitación.

(Resolución en el ejercicio de las atribuciones delegadas por RD/21/2014 de fecha 22 de enero de 2014)

(Exp. 2014/01281)

(Res. Publicable)

WALTER MORALES

Gerente
Servicios Institucionales